



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA
DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

XVI CONVOCATORIA 2025

Abril 2025

Contenido

1. Áreas del programa.....	3
2. Modalidades y Duración de las becas	3
3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria	5
4. Beneficios	5
5. Instituciones de Educación Superior*.....	8
6. Proceso de postulación	9
7. Requisitos de Postulación.....	10
8. Proceso de preselección y selección	14
• Disposiciones complementarias.....	15
• Impedimentos.....	17
• Notas importantes	17
• Directorio.....	18
ANEXO N° 01 FICHA DE POSTULACIÓN	20
ANEXO N° 02 FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES	23
ANEXO N° 03 DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.....	25
ANEXO N° 04 CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS	26
ANEXO N° 05 FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA.....	27
ANEXO N° 06 PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS.....	29
ANEXO N° 07 CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS	44
ANEXO N° 08 LISTADO DE IES PARTICIPANTES EN LA XVI CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA	46

PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2025

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la XVI Convocatoria para el segundo semestre del **periodo académico 2025**, dirigida a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios** estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

-  Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas
-  Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional
-  Estudiantes de Doctorado
-  Profesores/as universitarios/as invitados/as
-  Investigadores/as

1. Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencia Política
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo (Gastronomía y otros relacionados)

(*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

2. Modalidades y Duración de las becas

- a) **Modalidad I - Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior y Universidades** en modalidades de carreras técnicas, tecnológicas o profesionales.

Tendrá una duración máxima de **un (1) periodo académico** (hasta seis (6) meses según la normativa de cada país). El becario deberá cursar al menos cuatro (4) materias y aprobar un mínimo del 75% de ella, en el caso de carreras técnicas, tecnológicas y universitarias para carreras de 2 años o más de duración. La carta de aceptación de la Institución receptora debe contener de manera explícita dicha información y las fechas de realización en la casa de estudios para el semestre académico a cursar, para el caso de carreras técnicas y tecnológicas podrán anexar

la carga curricular del semestre a cursar.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera en la Institución de origen al momento de la postulación que al semestre anterior cursado cuente con los promedios mínimos de postulación requeridos por país, los cuales son:

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8.5
Perú	Tercio superior

Nota: No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados una vez de las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico pudiendo postular a un solo país.

b) Modalidad II - Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de estadía de **tres (3) semanas y** hasta un **máximo de 6 meses**; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un Plan de Trabajo avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un Programa de Trabajo con las materias que dictarán, el nivel y deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un Plan de Trabajo con los detalles de la investigación a realizar.

Una vez finalizado su pasantía, Todos los profesionales en movilidad académica deberán presentar un informe del trabajo realizado en el país que otorga la beca, en coherencia con el plan de trabajo que presentó en su postulación.

Nota: Cada nacional interesado sólo podrá aplicar a las becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de ciudadanos que no se encuentren en su

país de origen y que no hagan parte de una IES del mismo.

3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

Tabla 2. Fechas Hito del Cronograma

ETAPA DE PRESELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Publicación de Bases de concurso en la página web de la Alianza del Pacífico.	10/04/2025	
Fase de Postulación para la preselección	14/04/2025 (desde 00:00:00 Hora peruana)	30/05/2025 (hasta 23:59:59 Hora peruana)
Publicación de postulantes preseleccionados	19/06/2025	

ETAPA DE SELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Carga de data de preseleccionados por punto focal	26/06/2025	
Publicación Seleccionados Colombia, Chile, México y Perú 2025 en página web y redes sociales de la Alianza del Pacífico.	17/07/2025	
Fase de Aceptación de la beca	18/07/2025 (desde 00:00:00 Hora peruana)	22/07/2025 (hasta 23:59:59 Hora peruana)
Publicación de lista aceptantes	24/07/2025	

4. Beneficios

4.1. Beneficios de la Beca, se recomienda revisar el Anexo N° 06 de esta Convocatoria.

Para el 2025, la Plataforma otorgará hasta 325 becas de las cuales 100 becas serán otorgadas por cada uno de los siguientes países: Chile, Colombia, Perú y 25 becas que será otorgada por México. Las modalidades de estudio estarán distribuidas de la siguiente manera:

Chile, Colombia, Perú (100 becas por país):

68 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, **6** para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, **26** para estudiantes de doctorado, investigadores

y profesores invitados, para los periodos académicos del 2025 de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.

México (25 becas):

17 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, 2 para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, 6 para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados, para los periodos académicos del 2025 de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.

a) Mensualidad:

Tabla 3. Monto de manutención por país y modalidad. Cada postulante deberá verificar el tipo de cambio correspondiente a cada país.

PAÍS	MODALIDAD	MONTO EN MONEDA NACIONAL
Chile	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	\$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos chilenos)
	Doctorado, investigadores o Profesores invitados	\$ 500.000 (quinientos mil pesos chilenos)
Colombia ¹	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	\$1.950.000 (un millón novecientos cincuenta pesos colombianos)
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 2.447.000 (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos colombianos)
México ²	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA ³), en pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos
Perú	Pregrado o Formación Técnica/Tecnológica	S/ 2,384.00 (dos mil trescientos ochenta y cuatro)
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	S/ 3,375.00 (tres mil trescientos setenta y cinco soles)

Nota: El pago de los beneficios de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que administra cada Punto Focal.

Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad. Se recomienda a las personas interesadas

¹ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

² En el caso de México, el estipendio se otorgará siempre que el becario permanezca la mayor parte de los días del mes conforme a las fechas establecidas en la carta de aceptación académica; y se hará efectivo al mes siguiente al que corresponda.

³ El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se determina y se actualiza cada año por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México.

(estudiantes y académicos) informarse de la realidad económica, social y cultural de cada país, las características de la universidad a la que está postulando.

b) Seguro:

Se proveerá un Seguro de Salud para emergencias de salud y vida, que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes, salvo que en la póliza más básica ya se encuentre incluido, según el siguiente detalle:

- En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esta convocatoria y que sean seleccionadas deberán considerar un seguro internacional complementario al que adquieren los Puntos Focales, que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.
- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.
- El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño o la niña, entre otros aspectos cotidianos.

Nota: Quienes postulen deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos que exige cada Institución académica, así como su cobertura fuera del país en que fue adquirido. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.⁴

c) Transporte

Se recomienda que Ud. revise el Anexo N° 07 que se refiere a los trámites para viajar a los países de intercambio.

El transporte internacional será de ida y regreso desde la ciudad de origen o el aeropuerto más cercano y hasta la ciudad de estudios del país en donde se hará efectiva la beca, al aeropuerto más cercano a la institución educativa de destino. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, y se incluye el traslado nacional.

El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes, los cuales deberán incluir una maleta de equipaje de 23 kilos, a nivel internacional y nacional conforme a las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta beca. Para mayores detalles, ver Anexo N° 06, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.⁵

Nota: En el caso de México y Colombia, el traslado nacional puede ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda.

Los Puntos Focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos

⁴ Véase el Anexo N° 06 para conocer el procedimiento específico de los cuatro países.

⁵ Véase el Anexo N° 06 para conocer el procedimiento específico de los cuatro países

adicionales por exceso de equipaje o por pérdida de vuelos no atribuibles a eventos de fuerza mayor o condiciones de las aerolíneas; de tal manera, que estos cargos y/o penalizaciones estarán a cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2. Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones), de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para quien es titular de la beca de movilidad académica de la Alianza del Pacífico.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR LAS Y LOS TITULARES DE LA BECA, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtener el pasaporte o por requerimiento de trámites migratorios.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado más cercano, para la expedición de la visa, según aplique.
- Gastos para cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
 - Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.⁶
 - Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
 - Costos de incorporación y revalidación de estudios.
 - Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada Punto Focal. **Ver Anexo N ° 06, con la información de cada país para conocer los tiempos establecidos.**

5. Instituciones de Educación Superior*

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que estas deben tener convenios vigentes al momento de la convocatoria con instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales o mixtos de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente. (Ver Anexo N° 08)

⁶ Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú.

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y las áreas de estudio en la presente convocatoria y que debidamente informe la IES receptora en la carta de aceptación del postulante.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

En relación con la postulación

1. Las IES podrán apoyar el proceso de difusión de la convocatoria y prestar orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El Punto Focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca.⁷
3. Las IES podrán colaborar con los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través del **Módulo Único de Postulación** designado por los Puntos Focales. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato, el cual debe leer los procedimientos y requisitos para la postulación, además de comprometerse a revisar la casilla electrónica que se le asigne

Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.

Será responsabilidad del postulante cargar toda la información y documentación requerida, así como conservar los originales, en caso de que estos sean requeridos por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

La postulación se realiza a través del **Módulo Único de Postulación** en la página web del PRONABEC (<https://www.pronabec.gob.pe/concursos-becas-creditos/>). El Postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Documento Nacional de Identidad - DNI o Cédula sin puntos ni guiones (que será su usuario), datos personales completos, correo electrónico personal, datos de contacto y clave de acceso. Se enviará una notificación al correo electrónico indicado por el Postulante o su representante para la verificación de la cuenta. El usuario y la clave de acceso habilita al Postulante a firmar electrónicamente los documentos que conforman el

⁷ *Quienes sean seleccionados deberán confirmar con el Punto Focal del país de destino si aplica o no la Visa de Estudiante. En caso de que aplique la visa, deberá consultar con el Punto Focal del país de destino el procedimiento a seguir y la documentación requerida para el otorgamiento de la Visa de Estudiante y los plazos de dicho trámite.*

expediente virtual y acceder al buzón electrónico del SIBEC donde recibirá todas las comunicaciones del concurso. El Postulante se hace responsable de revisar periódicamente el buzón electrónico del SIBEC durante la vigencia del concurso.

Así también el postulante debe registrar en el Módulo de Postulación el país dónde desarrollará la movilidad estudiantil o académica, la modalidad de beca a la cual postula y otra información requerida relacionada a los requisitos de postulación como por ejemplo Institución Educativa Superior Elegible, Carrera o Programa Matriculado y los datos de la IES Receptora; así como cargar los documentos de postulación obligatorios. En esta fase no se presentan documentos físicos.

Cuando el postulante connacional termina de registrar la información y adjuntar los documentos solicitados, el Módulo de Postulación muestra el expediente virtual completo a fin de que el postulante valide su postulación mediante firma electrónica generada por el Módulo de Postulación.

El expediente virtual completo y firmado electrónicamente genera el estado de “registro completo” de la postulación. Este expediente es enviado a el buzón electrónico del postulante como cargo de recepción de su postulación.

Los datos expresados en el expediente de Postulación tienen carácter de declaración jurada por lo que, en caso de falsedad, El postulante asume las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.

7. Requisitos de Postulación.

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
01	Ser ciudadano de Chile, Colombia, México o Perú	Registro del Número de Pasaporte y documento oficial de identidad del país de origen.
02	Contar con aceptación definitiva de la IES de Destino	<p>Modalidad I <i>Carta de aceptación definitiva de la IES de Destino</i></p> <p>Nombre del programa académico (el cual debe estar inmerso dentro de las áreas del Programa), facultad y sede en el que cursará la estancia de movilidad. Fecha de inicio y finalización del periodo académico 2025-2.</p> <p>Materias a cursar o declaración expresa de cubrir el mínimo requerido (mínimo 4 materias). Declaración expresa de no contemplar costo académico en el marco de su convenio (Matrículas, pensiones o mensualidades por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora).</p> <p>No aplica el intercambio estudiantil para la realización de prácticas preprofesionales y profesionales según el reglamento de cada país.</p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		<p>Modalidad II <i>Carta de la IES de destino indicando la carrera perteneciente a las áreas del programa, con las fechas de inicio y termino de la estadía, que contenga:</i></p> <p><u>Doctorado:</u> Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02 el cual debe estar validado por el investigador responsable.</p> <p><u>Investigadores:</u> Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable. Deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02.</p> <p><u>Docentes invitados:</u> Se debe indicar la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario y consignar el número de horas de enseñanza a la semana considerando que se deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana, si son clases en programas de postgrado en general.</p>
03	<p>Acreditar permiso para ausentarse por el tiempo que dura la beca y convalidación de estudios</p>	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de postulación de la IES de origen</i></p> <p>Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.</p> <p>Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.</p> <p>Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a docentes e investigadores como beneficiarios de esta beca</p>
04	<p>Acreditar vinculo académico o laboral con la IES de Origen</p>	<p>Para Modalidad I <i>Certificado o constancia académica de Matricula</i></p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido										
		<p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2025-1 (Régimen semestral) o 2025 (Régimen Anual)</p> <p>Para Modalidad II <u>Doctorado:</u> <i>Certificado o constancia académica de Matricula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2025-1 (Régimen semestral) o 2024 (Régimen Anual)</p> <p><u>Investigadores y Docentes Invitados:</u></p> <p><i>Contrato laboral o constancia de pertenencia a la IES de Origen</i></p> <p>Se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma.</p>										
05	Acreditar rendimiento académico	<p>Para Modalidad I <i>Certificado de alto rendimiento</i></p> <p>Contar con el 50% de la malla curricular cursada y con un promedio mínimo de nota acumulado al último periodo académico culminado o el correspondiente al 2024-2 (Régimen semestral) o 2024 (Régimen Anual) - según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="727 1397 1287 1588"> <thead> <tr> <th>País de origen de postulantes</th> <th>Nota mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chile</td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>Colombia</td> <td>4.0</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>8.5</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>Tercio Superior</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se evalúan postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado</p> <p>Para Modalidad II <i>Diploma del último Grado obtenido</i></p> <p>Copia simple del diploma del último grado de estudios obtenido.</p>	País de origen de postulantes	Nota mínima	Chile	5.0	Colombia	4.0	México	8.5	Perú	Tercio Superior
País de origen de postulantes	Nota mínima											
Chile	5.0											
Colombia	4.0											
México	8.5											
Perú	Tercio Superior											
06	Contar con recomendación académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de recomendación académica de la IES de origen</i></p>										

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		Presentar una carta de recomendación académica obligatoriamente con fecha de 2025, si cuenta con más cartas deberá unificarlas en un solo archivo.
07	Estar en buen estado de Salud	<p>Para Modalidades I y II <i>Certificado de Salud</i></p> <p>Debe ser emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado y habilitado en el país de origen de quien postula.</p>
08	Motivación para elegir el programa de movilidad estudiantil y académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de Motivos</i></p> <p>Documento Anexo N° 03 donde exponga las razones para realizar el intercambio de estudios. Debe usar el formato establecido en las Bases del Concurso</p>
09	Curriculum Vitae	<p>Para Modalidad I Adjuntar su CV Simple.</p> <p>Para Modalidad II Adjuntar su CV documentado</p>
10	Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Alianza del Pacífico conforme al ordenamiento jurídico vigente	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Escaneo del Documento Nacional de Identificación vigente, Cedula o equivalente.</p>
11	Pasaporte	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Debe tener vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje. (Para la fase de postulación de connacionales podrá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a presentar el documento, en caso de ser preseleccionado, en la etapa de Subsanación de Extranjeros)</p>
12	Compromiso de Retorno al país de Origen	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de Compromiso de Retorno al país de Origen</i></p> <p>Documento Anexo N° 04 donde se compromete a realizar el retorno al país de origen luego de terminar su pasantía con el formato establecido en las Bases del Concurso</p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
13	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	Ficha de Postulación que contiene, entre otros aspectos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de veracidad de la información y documentación. • Declaración jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca. • Autorización para ser notificados de manera electrónica en el buzón electrónico que le proporcione la Alianza del Pacífico por intermedio del Pronabec.

IMPORTANTE: Para postular siga las instrucciones del según corresponda

8. Proceso de preselección y selección

Para complementar la información Ud. debe revisar el Anexo N° 07 para consideraciones migratorias.

La preselección de los candidatos estará a cargo del punto focal del país de origen de los postulantes. Una vez se realice la preselección, el punto focal del país de origen enviará la lista de candidatos al punto focal del país de destino para que realice la selección final de los candidatos, es decir, el punto focal del país de destino será el encargado de realizar la selección final para el otorgamiento de las becas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- b) Excelencia académica del candidato: "Promedio obtenido"
- c) Criterio de la descentralización de la IES de Destino: "Característica geográfica"
- d) Enfoque diferencial (género y discapacidad): "Condición priorizable"

Tabla de puntaje técnico

Concepto	Criterio	Indicador					Puntos	Máximo por concepto
		Rango	Chile	Colombia	México	Perú		
Excelencia Académica	Promedio Obtenido	Rango 1	6.4 -7.0	4.9 - 5.0	9.9 - 10	Decimo Superior o 1er y 2do puesto	8	8
		Rango 2	5.7 - 6.3	4.5 - 4.8	9.0 -9.8	Quinto Superior	6	
		Rango 3	5.0 - 5.6	4.0 - 4.4	8.5 -8.9	Tercio Superior	4	
Característica geográfica	IES de Destino	Postulante cuyo Instituto o Universidad de destino se encuentra en ciudades distintas a la capital del país.					4	4
		Postulante cuyo Instituto o Universidad de destino se encuentra en la capital del país.					2	
Condición Priorizable ¹	Discapacidad	Discapacidad					4	8
	Género femenino	Postulante mujer					4	
						Total	20	

1: Se pueden acreditar ambas condiciones

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del Punto Focal del país de destino.

Nota: Para realizar la preselección de nacionales y selección de los becarios, cada país aplicará la evaluación de acuerdo con su propia normativa, y tendrá en cuenta todo lo establecido en las bases de la convocatoria única. Sin embargo, los criterios generales a considerar serán al menos: Género, región de origen, región de destino en el país anfitrión y promedios de calificaciones en el caso de estudiantes de pregrado, sea técnico o profesional, según lo señalado en el numeral 2, letras a) y b).

Disposiciones complementarias

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, se debe mantener la condición de seleccionado/a de cada becario/a una vez que se publica en la web de la Plataforma de la Alianza del Pacífico.
- Los Puntos Focales **tendrán permanente comunicación entre ellos y con el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico** para el monitoreo y la gestión eficiente de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.
- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales de su país sobre los becarios de los otros países, informando de manera inmediata y oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.

- La presentación de la documentación completa no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito a la casilla electrónica del postulante por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** diferentes al periodo para el que les fue otorgada. En caso de presentarse una razón de fuerza mayor, será cada Punto Focal quien evaluará y tomará la decisión.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, traslado desde su lugar de residencia al aeropuerto, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la presente Convocatoria.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá máximo tres (3) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

Impedimentos

- No son elegibles:
 - i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares.
 - ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino.
 - iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad.
 - iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más miembros de una misma familia, por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad, en un mismo periodo
- No podrán participar quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan la beca.
- No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario de la “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica” o que postule en la misma convocatoria.
- No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados en alguna institución académica participante en las convocatorias de sus países de origen.
- No podrán postularse aquellos estudiantes de pregrado que hayan obtenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico. Los estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan sido beneficiados por una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico podrán aplicar, solo por una vez más, a un país diferente al que obtuvo la beca anterior

Notas importantes

- La información presentada por los postulantes chilenos, colombianos, mexicanos y peruanos en el marco de la convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico deberá ser veraz. En caso la información suministrada sea falsa, las partes se reservan el derecho de proceder con acciones administrativas, penales u otras que correspondan según su normativa interna.
- La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.
- Los nacionales de cada país deben postular o registrar su postulación señalando su nacionalidad, tal como aparece en su pasaporte vigente.

Directorio

Para consultas técnicas y/o acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al Punto Focal del país de origen:

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID),
Web: www.agcid.gob.cl,
Teléfono: +00 (562)8275700
Correo Electrónico: agencia@agcid.gob.cl

Colombia: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX),
Web: www.icetex.gov.co,
Teléfono: +00 (57 1) 3821670
Correo Electrónico: asanchezp@icetex.gov.co,

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Web: www.gob.mx/amexcid,
Teléfono: +00 (52 55) 36865100 Ext. 5274.
Correo Electrónico: infobecas@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC),
Web: www.pronabec.gob.pe,
Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 208
Correo Electrónico: becas.canalizadas@pronabec.gob.pe